DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DICTAMEN - D.O.C. Nº 1211/2.020

A	:	MARTHA PEÑA KIENINGER, Directora General. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
PROCESO	:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2020
ASUNTO	:	DECLARACIÓN DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2020 "ADQUISICIÓN DE TUBOS ENDOTRAQUEALES SIN BALON PARA CONTINGENCIA COVID 19" - I.D. Nº 386.041.-
DE	:	ABG. NORMA ELIZABETH POOL, Directora DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES ABG. MARGARITA MIERES FORNERON, Jefa DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - DOC
FECHA	:	26 – NOVIEMBRE - 2020.-

Abg. Norma Elizabeth Pool Ruiz Díaz
Directora de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
MSP y BS

EXP. 150/146/20

En referencia al **Memorando DCM – DOC Nº 218/2020,** de fecha 20 de noviembre de 2020, a través de la cual remite el expediente original completo de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2020 "ADQUISICIÓN DE TUBOS ENDOTRAQUEALES SIN BALON PARA CONTINGENCIA COVID 19" - I.D. Nº 386.041,** para la emisión del Dictamen y Resolución de Declaración Desierta del presente llamado.-

Que el Comité de Evaluación, conformado por la Abg. Olivia Ruíz Díaz, Representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas; Dr. Miguel Vera, Representante del Vice Ministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social; Dr. José Cuevas, Representante del Vice Ministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social, han emitido su **INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN,** con fecha de inicio 18 de noviembre de 2020, y culminación en fecha 20 de noviembre de 2020, han señalado en el **Punto 04 (cuatro)** lo siguiente: **"RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:** *En base a lo expuesto en el punto anterior, este Comité de Evaluación recomienda a la Máxima Autoridad de esta convocante, DECLARAR DESIERTO, la presente Contratación Directa, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 30 – inc. a), de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"...Asimismo, se recomienda iniciar los trámites administrativos pertinentes para llevar adelante un 2do. llamado en caso de persistir la necesidad de contar con los bienes objeto de la presente contratación directa...".-*

Que, al respecto el **Art. 30 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas",** establece taxativamente: *"**DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ... **a) que no se hubiera presentado oferta alguna...**"*

Que, por Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", su ampliación y su rectificación en la Resolución S.G. Nº 271/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 032 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2019 SE HALLA VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA" que establece en su Artículo 1°: *"Establecer que la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, se halla vigente para el Ejercicio Fiscal 2020. Artículo 2° Rectificar el Artículo 15° de la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, el cual queda redactado de la siguiente manera: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente".-* (Sic.)

ABG. LOURDES M. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4715 - MSP y BS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Que, por tanto, en base al Informe de Evaluación, y de acuerdo a lo expuesto, es criterio de esta Asesoría Jurídica que la Directora General de Administración y Finanzas, en uso de sus facultades, considere Declarar Desierto la presente Contratación Directa. Se adjunta proyecto de Resolución.-

ES NUESTRO DICTAMEN.-

Abg. Norma E. Paol Ruiz Díaz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

30 -11- 2020
DGAF
1501N6